



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto
Geográfico Nacional

Unidad
de Personal

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

Surquillo, **26 DIC 2013**

OFICIO N° 1421 – 2013 – IGN/OGA – UPER

Señor **Abogado**
Juan Carlos CORTES CARCELEN
Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil –
SERVIR
Pasaje Francisco de Zela N° 150 piso 10
Jesús María

Asunto : Remite Plan de Desarrollo de Personas 2013.

Ref. : Resolución Jefatural N° 190-2013-IGN/OGA-UPER del 16OCT13

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto una copia del documento de la referencia que aprueba el Plan de Desarrollo de Personas – PDP Anualizado 2013 del Instituto Geográfico Nacional, así como copia del referido plan de desarrollo.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



PEDRO ARTURO CHOCANO OCHOA
GENERAL DE BRIGADA
JEFE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

Distribución:

- SERVIR: 01
- Archivo : 02/03

LPCH/hfa
D: /2013/Oficios





Resolución Jefatural

Nº 190 – 2013 – IGN/OGA – UPER

Surquillo, 16 de octubre de 2013

Visto; El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 del Instituto Geográfico Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley Nº 27292, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034 – 2008 – PCM que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional, es un organismo público ejecutor del Sector Defensa, con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica, constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1025 se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, que establece las reglas de capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, así como señala al organismo rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, encargado de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, el Artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, aprobado por Decreto Supremo Nº 009 – 2010 – PCM, dispone que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementará a partir de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, los que contienen los objetivos generales de desarrollo de las personas vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuente la entidad, asimismo, describe las estrategias de implementación del desarrollo de las personas, en concordancia con los instrumentos de gestión específicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041 – 2011 – SERVIR/PRE se aprobó la Directiva Nº 001 – 2011 – SERVIR/GDCR denominada “Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las



Personas al Servicio del Estado”, la cual establece los lineamientos generales para la elaboración del PDP Quinquenal y Anualizado, de alcance a las entidades de la administración pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1023;

Que, con Resolución Jefatural N° 055 – 2010 – IGN/OGA – UPER y modificada con Resolución Jefatural N° 093 – 2011 – IGN/OGA – UPER se conformó el Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas del Instituto Geográfico Nacional;

Que, con Resolución Jefatural N° 107 – 2011 – IGN/OGA – UPER se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012 – 2016 del Instituto Geográfico Nacional;

Que, el Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas del Instituto Geográfico Nacional ha elaborado el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado correspondiente al 2013, siendo necesario proceder a su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 27292 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Decreto Legislativo N° 1023, el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009 – 2010 – PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041 – 2011 – SERVIR/PRE y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 708 – 2012 – DE/ del 29 de diciembre de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del Instituto Geográfico Nacional.

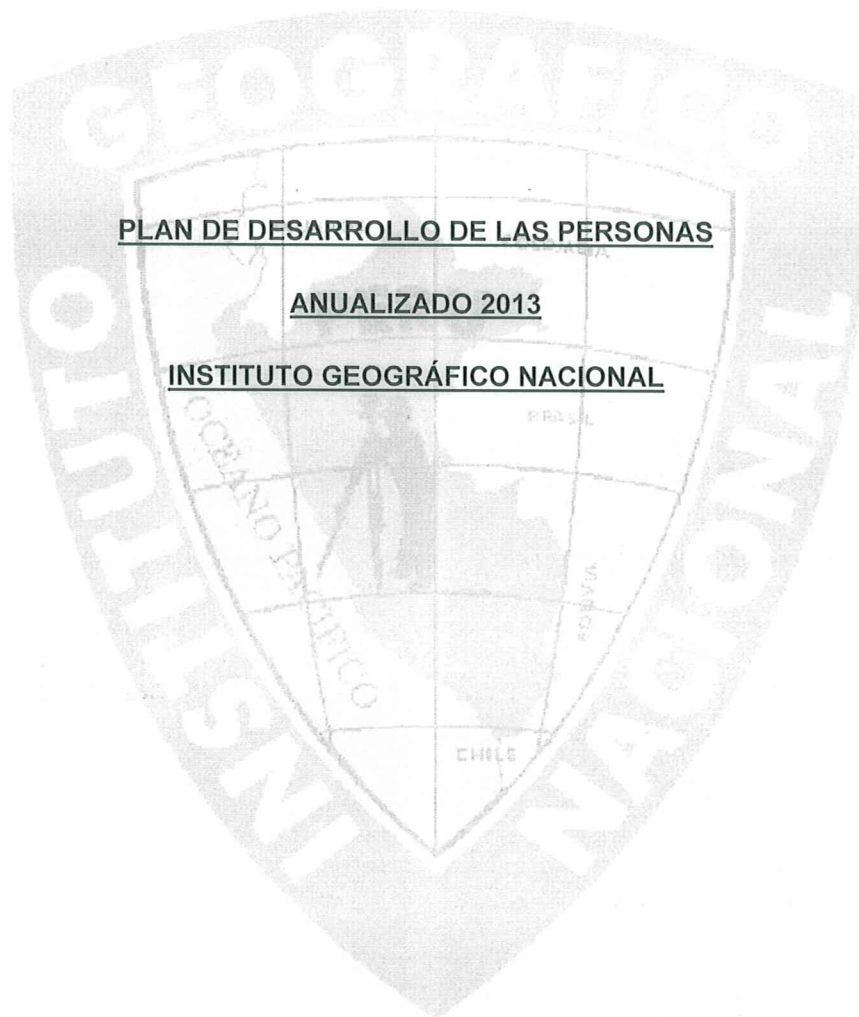
ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Personal la remisión de la presente resolución y el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 del Instituto Geográfico Nacional a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese, comuníquese y archívese.



O - 220470258 - O
PEDRO ARTURO CHOCANO OCHOA
GENERAL DE BRIGADA
JEFE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

ANUALIZADO 2013

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

PRESENTACION

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del Instituto Geográfico Nacional ha sido elaborado a partir de los objetivos estratégicos y metas previstos en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Quinquenal, los planes institucionales vigentes, y de acuerdo con la Directiva de SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado peruano.

Tal como se indica en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Quinquenal 2012 - 2016, el Instituto Geográfico Nacional con la finalidad de mantener actualizada la Cartografía Básica Oficial, busca convertirse en una institución líder entre las instituciones facilitadoras de información cartográfica y un referente para otras entidades en el desarrollo de las ciencias geográfico - cartográficas y su aplicación en el país. Para cumplir con ese propósito, el Instituto Geográfico Nacional debe contar con personal que responda a los retos impuestos en el cumplimiento de sus funciones.

En este marco, a partir del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Quinquenal 2012 - 2016 del Instituto Geográfico Nacional, se han priorizado para este año acciones de capacitación dirigidas al conjunto de servidores de la entidad, quienes desarrollan funciones tanto en el administrativo como técnico, con miras a posibilitar en ellos desempeños laborales concordantes con las funciones de esta entidad.

I. FINALIDAD

El Plan de Desarrollo de las Personas permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y de esta forma contribuir a la mejora continua de la Administración Pública.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- Decreto Supremo N° 009 – 2011 – PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041 – 2011 – SERVIR, aprueba la Directiva N° 001 – 2011 – SERVIR/GDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP”.
- Resolución Jefatural N° 055 – 2010 – IGN/OGA – UPER, aprueba la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado en el IGN y su modificación con Resolución Jefatural N° 093 – 2011 – IGN/OGA – UPER.
- Resolución Jefatural N° 107 – 2011 – IGN/OGA – UPER, aprueba el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012 – 2016 del Instituto Geográfico Nacional.

III. ALCANCE

Todas las entidades de la administración pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023.

El PDP Anualizado 2013 del Instituto Geográfico Nacional será de aplicación para el personal de las diferentes unidades orgánicas del Instituto que se encuentre en el ámbito de las normas antes indicadas.

IV. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO – PDP ANUALIZADO 2013

El PDP Anualizado 2013 del Instituto Geográfico Nacional ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en el PDP Quinquenal, los planes institucionales vigentes y

de acuerdo a la Directiva de SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado Peruano.

V. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

1. Misión Institucional

El IGN, ente rector de la Cartografía Nacional, planea, dirige, ejecuta y controla las actividades relacionadas con la geomática, manteniendo actualizada la base de datos espaciales de Perú; a fin de mantener permanentemente actualizada la Cartografía Básica Oficial del País; poniéndola a disposición de las entidades públicas y privadas que la requieran para los fines del Desarrollo y la Defensa Nacional.

2. Visión Institucional

Ser una entidad pública estratégica, rectora y líder en la generación, administración y validación de datos geoespaciales de calidad, con tecnología de última generación, que satisfaga la demanda de la información geoespacial confiable para la sociedad de usuarios en el ámbito nacional.

VI. ASPECTOS GENERALES

1. Objetivos de la Capacitación

El objetivo principal del PDP Anualizado 2013 del IGN es fortalecer y desarrollar capacidades de los servidores públicos del Instituto Geográfico Nacional como ente rector para la Cartografía en el Perú.

Los objetivos específicos de la capacitación que se pretenden alcanzar durante el 2013 se han planteado en función a los objetivos descritos en el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal del Instituto Geográfico Nacional, los cuales se describen a continuación:

- Fortalecer y consolidar la posición del IGN como Ente Rector de la información geográfico – cartográfica.
- Promover y contribuir con el desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales.
- Optimizar los mecanismos de gestión administrativa dentro del Marco de la Ley del IGN y la Ley de Presupuesto.
- Optimizar los procedimientos y procesos administrativos.
- Incrementar el desarrollo de las capacidades del personal.

2. Evaluación

2.1 Evaluación Diagnóstica

Para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades, el Instituto Geográfico Nacional ha desarrollado procesos de diagnóstico de las necesidades de capacitación de su personal.

Es a partir de los resultados de estos diagnósticos que se han determinado las acciones de capacitación previstas en el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012 – 2016 y en el presente PDP Anualizado 2013, a efectos de lograr un diseño adaptado a las necesidades reales de los trabajadores, a las exigencias estratégicas del Instituto Geográfico Nacional y a un mayor retorno de la inversión realizada.

La evaluación que se ha realizado en el IGN se basa en la recopilación de la información proporcionada por los Jefes de Oficinas y Directores de las diferentes unidades orgánicas del IGN, a través de una encuesta. La encuesta se enfoca en el alcance de los objetivos, la situación actual de los trabajadores y el perfil idóneo de los mismos (Anexo 01).

Además debe realizarse una encuesta al personal de la entidad a fin que exprese sus necesidades de capacitación según la labor que desempeñan (Anexo 02).

2.2 Seguimiento y evaluación de las capacidades

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo dos modalidades:

- Evaluación de conocimientos: a fin de averiguar si los participantes aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación.
- Evaluación de desempeño: a fin de determinar si los participantes están aplicando lo aprendido en sus puestos de trabajo.

3. Capacitación

Para lograr los objetivos de capacitación propuestos, se ha definido las siguientes acciones de capacitación:


Acciones de Capacitación	Participantes	Presupuesto
Curso "Saneamiento y Cierre Contable 2012"	02 Participantes de la UECO	S/. 750.00
Curso "Operaciones y Procedimientos de Tesorería"	01 Participante de la UECO	S/. 350.00

Curso "Gestión Presupuestal AF 2013 y 2014"	01 Participante de la OGPP	S/. 350.00
Capacitación al personal de ventas	Todo el personal de la UCEI	S/. 1,770.00
Curso Gestión Pública	01 Participante de la OAJ	S/. 540.00
Curso Sistemas de Monitoreo y Evaluación de Prog. y Proy. G.P.	01 Participante de la OGPP	S/. 275.00
Curso Gestión Pública	02 Participantes de la OAJ	S/. 180.00
Curso Flujo de Efectivo	02 Participantes de la UECO	S/. 640.00
Curso de Diseño Gráfico	01 Participante de la ORRPP.	S/. 1,593.00
Curso: Análisis Integral de la Ley de Servicio Civil	02 Participantes de la OAJ	S/. 300.00

4. Responsabilidad

La Unidad de Personal es la responsable de organizar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013.


 HOMER FIGUEROA ALFARO
 ABOGADO CAS
 DNI N° 40282212



 GUILLERMO PORTAL PONCE
 TTE CRL INF
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



 ROQUE MENDOZA TANTA
 TTE CRL ING
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



 JOSE BUSTAMANTE ALBUJAR
 CRL ING
 SUBJEFE DEL IGN

ANEXO 01
PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS
IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

I. Datos del Informante (Jefe o Director de Unidad Orgánica)

Apellido		
Nombres		
Cargo		
Oficina o Unidad a la que pertenece		
Puestos bajo su supervisión directa	Nombre de los puestos	Número de personas
	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	

II. Principales objetivos del área para el 2013

III. Tareas y Actividades a realizar el 2013

IV. Propuesta de Capacitación

Nombre del puesto	Necesidades de Conocimientos / Habilidades Funcionales / Actitudes	Temas específicos que debe abordar la capacitación	Número de colaboradores a su cargo que deben llevar esta capacitación	Nombre y apellidos de los colaboradores que usted sugiere lleven la capacitación

ANEXO 02
PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS
ENCUESTA PARA IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

DATOS LABORALES:

Apellidos y Nombres:.....

Cargo:.....

Dirección/Unidad a la que pertenece:.....

Tiempo en la institución (indique años/meses según corresponda):.....

PRIORIDADES DE CAPACITACIÓN:

1. ¿Has seguido algún curso de capacitación fuera de la institución en el último año, relacionado a tu cargo actual?

Si:..... No:.....

Si la respuesta fue afirmativa, indique en que tema:

.....

2. Tus conocimientos te dan seguridad para hacer tu trabajo:

Si:..... No:.....

3. Tienes experiencia o estas calificado (acreditado con documentos) para dictar un curso en algún tema administrativo o técnico propio del quehacer laboral del IGN.

Si:..... No:.....

4. Respecto del cargo que desempeñas en el IGN, indica las necesidades de conocimientos, habilidades funcionales y actitudes que te gustaría desarrollar técnica y/o administrativamente:

.....

.....

.....

5. ¿En qué temas específicos relacionados a tus funciones actuales desearías recibir capacitación? Establece los temas en orden de prioridad.

a.

b.

c.

6. Si tuviera conocimiento de algún centro de enseñanza (universidad, instituto) donde se imparta los temas priorizados en el punto 5, indicarlos:

.....

.....

7. En caso accedas a un curso de capacitación estarías de acuerdo a realizarlo fuera del horario de oficina y/o fines de semana.

.....

Expresa tus sugerencias y/o recomendaciones:

.....

.....

.....